

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1510 MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 852/2014, por auto de fecha 9 de enero de 2015, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor PANDORA BOX RESTAURACIÓN, S.L., con CIF B-83699298.

2.º El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de PANDORA BOX RESTAURACIÓN, S.L.": AyM ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, S.L.P., en C/ Núñez de Balboa, n.º 123, 2.º derecha, 28006 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: att2350@icaoviedo.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de enero de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150000735-1